

RIO GALLEGOS, 15 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.741/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Lic. Ariel ROSICA mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE de fs. 3 a 5 se cuenta con el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 542 y 632/12, respectivamente, el Departamento Ciencias Sociales y la Sra. Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 435/12 se designa como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Prof. Ariel ROSICA, a la Prof. Iris BERGERO, a la Lic. Gabriela RAMOS en carácter de titulares, al Arq°. Guillermo MELGAREJO como suplente y al Consejero Leonardo Antonio MENDEZ como veedor alumno;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Claudia Salomé VIVAR y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 25 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda se declare desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social dado que la única postulante inscripta posee incompatibilidad horaria por el cursado de otras asignaturas de la citada Carrera;

QUE a fs. 32 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 059/12 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda declarar desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

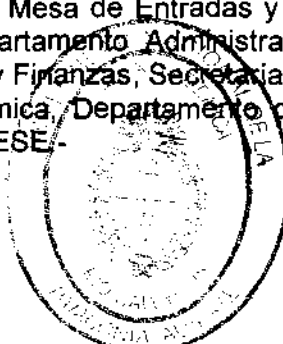
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada) Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

617